

INFOCOMEX 2016-025
02 de mayo del 2016

NUEVA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ÍNDICE DE TEMAS

TEMA 1. SE EXPIDE EL CRONOGRAMA DE DESMANTELAMIENTO DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA POR BALANZA DE PAGOS

FUENTE: Resolución No. 006-2016 Pleno del Comité de Comercio Exterior, publicada el 29 de abril de 2016.

TEMAS TRATADOS

Resolución No. 006-2016
EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Resuelve:

Artículo 1.- Ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, previsto para el mes de abril de 2016, eliminando únicamente el nivel del 5% de sobretasa arancelaria.

Artículo 2.- Disponer que la ejecución de la siguiente fase del cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, se efectúe a partir del mes de abril de 2017, conforme la siguiente tabla:

AÑO 2017			
Sobretasa	ABRIL	MAYO	JUNIO
15%	10,0%	5,0%	0,0%
25%	16,7%	8,3%	0,0%
40%	26,7%	13,3%	0,0%

Para el efecto, el Ministerio de Comercio Exterior (MCE) notificará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) la ejecución del señalado cronograma.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- La Secretaría Técnica de COMEX, en uso atribuciones constantes en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Comercio Exterior (COMEX), remitirá esta Resolución al Registro Oficial para la correspondiente publicación.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 30 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y se implementará de conformidad con lo establecido al artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

Listado de Subpartidas Afectadas.- [Ver Aquí](#)

Esta información fue procesada por PUDELECO EDITORES S.A. usando base legal pública.
Si desea utilizar la información presentada en este documento, debe citar la fuente.